



Caja Costarricense de Seguro Social

Hospital de La Anexión

Dirección Administrativa Financiera

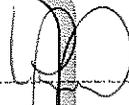
Tel: 2685-4805 / 2685 8401 / 2685 8402 fax: 2685 8499

Director: kbricenoa@ccss.sa.cr Secret: mnunezb@ccss.sa.cr Asist: lysantam@ccss.sa.cr

DECLARATORIA DESIERTA

CONCURSO N° 2016LA-000003-2503

OBJETO: Pan y Repostería

RECIBIDO POR: 

VI, 2 SEP 2016 AM 10:53

ACBS-HLA

*El Hospital de La Anexión de la Caja Costarricense de Seguro Social, al ser las doce horas con veinte minutos del día 01 de Setiembre del año 2016 y con base en la competencia reconocida por el Modelo de Distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la C.C.S.S. aprobado por Junta Directiva (art. 7 de sesión 8339 celebrada el 16 de abril de 2009), teniendo a la vista el expediente de la contratación N°2016LA-000003-2503 para la adquisición de: "Pan y Repostería" **RESUELVE:***

*Que de acuerdo con el acta de apertura N° 0041 (folio 047) se presentó una única oferta: N° 1 **ALMACÉN Y PANIFICADORA LEANDRO S.A**, visible en los folios N° 0113 al 0121 y según el análisis de la razonabilidad de precios visible a folios **0205 al 0209**, los precios en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, se consideran excesivos, en relación a la variación relativa porcentual, la variación absoluta y los precios promedio ofertado.*

La Dirección Administrativa Financiera del Hospital de la Anexión una vez revisado el expediente de marras en todos sus extremos, procede a comunicar mediante resolución administrativa, que se declare desierto el concurso tomando en cuenta lo siguiente: [...] ", la Sub-área de Presupuesto a Folio N° 0207 al 0208 menciona lo siguiente:

- 1. **Ítems N° 1:** Se toma como referencia de precios los de concurso 2015LA-000004-2501 del Hospital Monseñor Sanabria Martínez, oferta que fue adjudicada en dicho centro médico. Una vez realizado el análisis comparativo de precios se puede observar que los precios ofertados por la empresa **ALMACÉN Y PANIFICADORA LEANDRO S.A** para ítem 1, presenta un aumento de 24% con respecto al precio de la oferta de referencia, mientras que la variación absoluta es de ₡678.68, las diferencias, promedios y porcentajes de precios en colones se se presenta en la tabla 2.*
- 2. **Ítems N° 2:** Se toma como referencia de precios los de concurso 2016CD-000276-2103 del Hospital Nacional de Niños y 2016LA-000005-2202 Hospital Geriátrico, ofertas que fue adjudicadas en dichos centros médicos. Una vez realizado el análisis comparativo de precios se puede observar que los precios ofertados por la empresa **ALMACÉN Y PANIFICADORA LEANDRO S.A** para el ítem 2, presenta un aumento de 26% con respecto al precio de la oferta de referencia. Mientras que la variación absoluta es de ₡39.91, las diferencias, promedios y porcentajes de precios en colones se presenta en la tabla 2.*



3. **Ítems N° 3:** Se toma como referencia de precios los de concurso 2016CD-000276-2103 del Hospital Nacional de Niños, oferta que fue adjudicada en dicho centro médico. Una vez realizado el análisis comparativo de precios se puede observar que los precios ofertados por la empresa **ALMACÉN Y PANIFICADORA LEANDRO S.A** para el ítem 3, presenta un aumento de 19% con respecto al precio de la oferta de referencia, mientras que la variación absoluta es de ₡35.53, las diferencias, promedios y porcentajes de precios en colones se presenta en la tabla 2.
4. **Ítems N° 4:** Se toma como referencia de precios los de concurso 2016CD-000276-2103 del Hospital Nacional de Niños y 2016LA-000005-2202 Hospital Geriátrico, ofertas que fue adjudicadas en dichos centros médicos. Una vez realizado el análisis comparativo de precios se puede observar que los precios ofertados por la empresa **ALMACÉN Y PANIFICADORA LEANDRO S.A** para el ítem 4, presenta un aumento de 12% con respecto al precio de la oferta de referencia, mientras que la variación absoluta es de ₡13.14, las diferencias, promedios y porcentajes de precios en colones se presenta en la tabla 2.
5. **Ítems N° 5:** Se toma como referencia de precios los de concurso 2016LA-000005-2202 Hospital Geriátrico, oferta que fue adjudicada en dicho centro médico. Una vez realizado el análisis comparativo de precios se puede observar que los precios ofertados por la empresa **ALMACÉN Y PANIFICADORA LEANDRO S.A** para el ítem 5, presenta un aumento de 15% con respecto al precio de la oferta de referencia, mientras que la variación absoluta es de ₡22.68, las diferencias, promedios y porcentajes de precios en colones se presenta en la tabla 2.
6. **Ítems N° 6:** Se toma como referencia de precios los de concurso 2016LA-000005-2202 Hospital Geriátrico, oferta que fue adjudicada en dicho centro médico. Una vez realizado el análisis comparativo de precios se puede observar que los precios ofertados por la empresa **ALMACÉN Y PANIFICADORA LEANDRO S.A** para el ítem 5, presenta un aumento de 26% con respecto al precio de la oferta de referencia, mientras que la variación absoluta es de ₡42.11, las diferencias, promedios y porcentajes de precios en colones se presenta en la tabla 2.



Caja Costarricense de Seguro Social

Hospital de La Anexión

Dirección Administrativa Financiera

Tel: 2685-4805 / 2685 8401 / 2685 8402 fax: 2685 8499

Director: kbricenoa@ccss.sa.cr Secret: mnunezb@ccss.sa.cr Asist: lysantam@ccss.sa.cr

Tabla N°2

Analisis de Razonabilidad de Precio 2016LA-000003-2503

ITEM	CANT.	LEANDRO S,A (Oferta Única Elegible)	Prec. de Referencia #1HMS Concurso 2015LA-000004- 2501, (LEANDRO S,A)	Prec. de Referencia #2 H.N.N Concurso 2016CD-000276- 2103, (LEANDRO S,A)	Prec. de Referencia #3HGG Concurso 2016LA-000005- 2202, (LEANDRO S,A)	Precio Promedio	Variación Absoluta	Variación Relativa
		P.Unit	P.Unit	P.Unit	P.Unit			
1	1	₡ 2,855.52	₡ 2,175.00		₡ 1,500.00	₡ 2,176.84	678.68	24%
2	1	₡ 154.18		₡ 103.63	₡ 85.00	₡ 114.27	39.91	26%
3	1	₡ 187.50		₡ 116.44		₡ 151.97	35.53	19%
4	1	₡ 108.52		₡ 103.63	₡ 74.00	₡ 95.38	13.14	12%
5	1	₡ 155.35			₡ 110.00	₡ 132.68	22.68	15%
6	1	₡ 159.21			₡ 75.00	₡ 117.11	42.11	26%

En conclusión, la Administración Activa NO podrá continuar con este proceso de compra tomando en cuenta todo lo dictado en esta resolución, ya que está de por medio el interés público y el principio de legalidad en nuestros actos, y se toma como fundamento legal los artículos 11 de la Constitución política, 11 y 157 de la Ley General de La Administración y 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Que dichas consideraciones permiten arribar a la conclusión de que en aras de proteger el interés público que subyace al procedimiento de contratación arriba indicado y a los fondos públicos que con ella se comprometerían, si se continuará con este proceso de compra, asimismo se estaría violentando el interés público y el principio de legalidad constitucional, se considera de mérito declarar desierto el concurso de conformidad con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

POR TANTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Contratación Administrativa y 86 del Reglamento, así como las razones arriba esgrimidas, se declara desierto concurso N° 2016LA-000003-2503 promovido para la adquisición de "Pan y Repostería". Así mismo, por copia de esta resolución debe la Jefatura del Servicio de Nutrición presentar nuevamente los requisitos previos y el Área de Gestión de Bienes y Servicios publicar el concurso de manera urgente ya que este tipo de producto es



Caja Costarricense de Seguro Social

Hospital de La Anexión

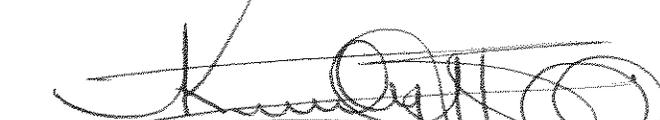
Dirección Administrativa Financiera

Tel: 2685-4805 / 2685 8401 / 2685 8402 fax: 2685 8499

Director: kbricenoa@ccss.sa.cr Secret: mnunezb@ccss.sa.cr Asist: lysantam@ccss.sa.cr

de vital importancia en la complementación de dietas balanceadas para clientes internos y externos del Hospital de La Anexión.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE



Licda. Karelyn Briceno Aleman, MBA

Directora a.i.



- ☐ *Dra. María Elena Ruiz Campos, Jefe Servicio de Nutrición, Hospital La Anexión.*
- ☐ *Lic. Rwander Sequeira Cárdenas, Jefe a.i. Sección Financiero Contable, Hospital La Anexión.*
- ☐ *Lic. Enner Román Vega, Coordinador de Área de Gestión de Bienes y Servicios, Hospital La Anexión.*
- ☐ *Archivo.*

KMBA/LYSA.